

## Material de reproducción vegetal en producción ecológica (MRV)

### Objeto

- Conocer el marco legal aplicable al uso de material de reproducción vegetal (MRV) en producción ecológica.
- Entender los requisitos y procedimientos para solicitar autorizaciones excepcionales.
- Identificar los tipos de material de reproducción vegetal disponibles: ecológico, en conversión y convencional.
- Familiarizarse con el sistema ECOSID y el procedimiento de tramitación electrónica en La Rioja.

### Glosario

**Semilla ecológica:** semilla procedente de plantas cultivadas según el Reglamento (UE) 2018/848 y certificada por un organismo autorizado.

**Semilla no tratada:** semilla convencional que no ha sido sometida a tratamientos químicos no autorizados en agricultura ecológica tras la recolección.

**MRV:** semillas, plántulas, plantas leñosas u otro material vegetal utilizado para la reproducción o propagación en agricultura.

**Material vegetal heterogéneo ecológico (MHE):** son poblaciones vegetales diversas notificadas al MAPA, no registradas como variedades tradicionales.

**ECOSID:** sistema de información y disponibilidad del material ecológico de reproducción ecológico y/o en conversión.

**ROPVEG:** Registro de operadores profesionales de vegetales.

**Autorización excepcional:** permiso concedido por la autoridad competente, Dirección General de Agricultura y Ganadería de La Rioja, para el uso de semillas o material de reproducción vegetal convencionales no tratados con productos no autorizados en producción ecológica que no provengan de OGM y en ausencia de disponibilidad ecológica.

**CPAER:** Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja, autoridad de control ecológico.

### Marco normativo

Norma	Ámbito	Título	Contenido
<a href="#"><u>Reglamento 2018/848</u></a>	UE	Producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.	Sustituye al Reglamento (CE) 834/2007 a partir del 1 de enero de 2022. (véase texto consolidado).
Resolución	La Rioja	Autorización excepcional para el uso de material de reproducción vegetal no ecológico en producción ecológica.	Publicada anualmente en el BOR.

## Criterios generales de uso de semillas de material de reproducción vegetal

Si usted dispone de autorización previa para esa variedad y va a usar grano propio, ecológico o en conversión, no precisa comunicación a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de La Rioja.

<b>Tipo de MRV</b>	<b>¿Está permitido su uso directo?</b>	<b>¿Necesita autorización excepcional?</b>	<b>¿Puede usarse sin autorización?</b>	<b>Observaciones técnicas</b>
Semilla ECO	Sí	No	Sí	Verificar proveedor en ECOSID y REGOE. Etiquetado conforme y trazabilidad documental.
Semilla en conversión	Sí	No	Sí	Necesario asegurarse de que está certificada "en conversión" y de que la parcela de procedencia de la semilla está en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA).
Semilla convencional	No	Sí	No	Obligatorio consultar ECOSID. Justificar su uso
Planta leñosa ECO	Sí	No	Sí	Proveedor autorizado; documentación trazable.
Planta leñosa en conversión	Sí	No	Sí	Acreditar certificación "en conversión" y trazabilidad; parcela inscrita en CPAER.
Planta leñosa convencional, que NO figura en el Anexo	No	Sí	No	Requiere solicitud individual Comunidad Autónoma de La Rioja.
Planta leñosa convencional, que SÍ figura en el Anexo	Sí	No	Sí	Precisa declaración de uso.
Grano propio ecológico	Sí	No	Sí	Solo para sembrar en la misma explotación. Sin tratamientos químicos.
Grano propio convencional (variedad comercial)	Solo si no hay alternativa ECO	Sí (autorización individual obligatoria)	No	Solo si no hay alternativa ecológica, debe ser acondicionado por un operador autorizado en su caso, y sin tratamientos químicos.

### Notas:

- **Pasaporte fitosanitario:** Obligatorio para vegetales. Lo expide un operador autorizado de ROPEG.
- Está prohibido el uso de MRV que proceda de organismos genéticamente modificados

## ¿Cómo consigo una autorización para utilizar MRV, no ecológico, que cumple con los requisitos?

### 1. Verificación previa de disponibilidad en ECOSID

Antes de utilizar MRV no ecológico, es **obligatorio** comprobar la disponibilidad de material ecológico o en conversión:

Accede a la base de datos ECOSID: <https://servicio.mapa.gob.es/ecosidwai/>

- **SI HAY** semillas o plantas ecológicas o en conversión disponibles para la especie y variedad que deseas utilizar, estás obligado a usarlas.
- **SI NO HAY**, puedes solicitar una autorización excepcional, o declaración de uso, siguiendo los pasos indicados a continuación.

### 2. Identifica si tu especie leñosa está en la lista autorizada en La Rioja

Consulta la **Resolución anual**, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, que contiene el Anexo con el listado de especies con autorización excepcional preconcebida.

Si tu especie leñosa está en la lista:

- Puedes utilizar MRV no ecológico sin solicitud previa individual.
- Debes presentar una Declaración de uso, tras la siembra o plantación, indicando:
  - Especie y variedad utilizada.
  - Cantidad empleada (kg, nº de plantas, etc.).
  - Fecha de plantación.

Si tu especie leñosa No está en la lista:

Debes presentar una **Solicitud individual de autorización, antes de la siembra o plantación**, incluyendo:

- Justificación documental de la no disponibilidad en ECOSID o de imposibilidad de suministrar el MRV en plazo o demostración de que ninguna de las variedades alternativas resulta adecuada.
- Declaración del proveedor que acredite:
  - Ausencia de organismos genéticamente modificados.
  - Ausencia de tratamientos fitosanitarios no autorizados en producción ecológica.

### 3. Presentación de la documentación

Tramitación electrónica obligatoria a través de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja: <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25636>

Según el caso, deberás adjuntar:

- Declaración de uso (si la especie está en la lista del Anexo de la Resolución BOR anual).
- Solicitud Individual con documentación justificativa (si la especie no está en la lista).

## Enlaces oficiales útiles

ECOSID	<a href="https://servicio.mapa.gob.es/ecosidwai/">https://servicio.mapa.gob.es/ecosidwai/</a>
Trámite electrónico en La Rioja	<a href="https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25636">https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25636</a>
ROPVEG	<a href="https://servicio.mapa.gob.es/ropvegwai/productorconsulta.aspx">https://servicio.mapa.gob.es/ropvegwai/productorconsulta.aspx</a>
Registro de variedades MAPA	<a href="https://servicio.mapa.gob.es/germenwai/BusRegVar.aspx?id=es">https://servicio.mapa.gob.es/germenwai/BusRegVar.aspx?id=es</a>
Catálogo europeo (CPVO)	<a href="#">Home   CPVO</a>
Materiales heterogéneos ECO	<a href="#">Otros catálogos</a>
Obtenciones vegetales (UPOV)	<a href="https://www.upov.int/portal/index.html.es">https://www.upov.int/portal/index.html.es</a>

## Contacto técnico

### Sección de Sostenibilidad Agraria y Viveros

Teléfono: 941 291 315 (Horario: lunes a viernes, 9.00-14.00 h)

Email: agricultura.ecologica@larioja.org

### Nota legal

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico. Las fichas técnicas tienen el objetivo de facilitar el acceso temático a la normativa vigente en materia de producción ecológica. Para fines jurídicos deben consultarse las publicaciones oficiales.

Más info: <https://www.larioja.org/agricultura/es/agricultura/produccion-ecologica>

Documento elaborado por el Servicio de Producción Agraria. Sección de Sostenibilidad Agraria y Viveros

Última actualización: 30/09/2025



Agricultura, Ganadería,  
Mundo Rural  
y Medio Ambiente

